AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE AGOSTO DE 2021

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 5 de agosto de 2021, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña Laura Ojer San Vicente, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña María Rosa Muñoz Abascal, doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano y don José María Ocáriz Basarte, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 11:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2021 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.

Se da cuenta de acta de la sesión extraordinaria de 10 de junio de 2021, que en forma ordinaria fue entregada a los concurrentes y es firmada sin objeciones.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la 075/2021, de 7 de junio y la 104/2021, 2 de agosto de 2021; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS APROVECHAMIENTOS VECINALES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La señora Alcaldesa informa que de conformidad con el informe de Secretaría procede la aprobación de las siguientes listas de admitidos y excluidos a los aprovechamientos comunales de cultivo:

ADMITIDOS

- 1. Doña Alicia Acedo Lana.
- 2. Don Ricardo Roitegui Acedo.
- 3. Don Mikel González Mañeru.
- 4. Don Ismael Díez Ajona.
- 5. Don Juan Ángel Díez Ajona.
- 6. Doña Asun Díez Ajona.
- 7. Don José Luis Lara Esparza.
- 8. Don Blas Lara Sanz de Galdeano.
- 9. Don Enrique Lara Esparza.
- 10. Don Iñigo Roitegui Ciordia.
- 11. Don Jesús Roitegui Ciordia.
- 12. Don Javier Roitegui Ciordia.
- 13. Don Álvaro Roitegui Ciordia.

- 14. Don Francisco Fernando Mañeru Sanz de Galdeano.
- 15. Don Eduardo Ros Mañeru.
- 16. Don Jesús Ángel Ros Mañeru.
- 17. Doña María Dolores Arraíza Azagra.
- 18. Don Carlos Ángel Fernández Echávarri.
- 19. Doña Nahikari Fernández Hermoso.
- 20. Don Diego Hermoso Urra.
- 21. Don Aitor Vicuña Sanz de Galdeano.
- 22. Don Mikel Vicuña Sanz de Galdeano.
- 23. Don Richard Sanz de Galdeano Ganuza.
- 24. Don Jonathan Sanz de Galdeano Ganuza.
- 25. Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

Antes de iniciarse el turno de debate salen de la sala don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, y doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano por tener interés personal en el asunto.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra y de los artículos 38 y 39 de la de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Villatuerta; por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos vecinales de parcelas comunales de cultivo en la modalidad adjudicación directa.
- 2. Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes y notificar individualmente a los interesados.
- 3. Si no se formulasen alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.
- 4. Si se formulasen alegaciones y subsanación de los posibles errores, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva de los vecinos que tengan derecho a disfrutar parcelas comunales.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON MOHAMED DJILALI SMAIL, PARA LA REORDENACIÓN DEL VOLUMEN EDIFICATORIO DE LA PARCELA 1309 DEL POLÍGONO 1 DE VILLATUERTA.

Tras la votación del punto anterior, entran en la sala don Javier Sanz de Galdeano Echávarri y doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano, ocupando su asiento en el Pleno y reanudándose la sesión con el quórum inicial

La señora Alcaldesa señala que por Resolución número 066/2021, de 17 de mayo de 2021, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Mohamed Djilali Smail, para la reordenación del volumen edificatorio de la parcela 1309 del Polígono 1 de Villatuerta.

Considerando el informe suscrito por doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta que asesora al Ayuntamiento en materia urbanística, en el que se indica que el documento es suficiente para su aprobación inicial e incluso la definitiva de no presentarse alegaciones.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Estudio de Detalle permaneció expuesto al público por plazo de veinte días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 129, de 3 de junio de 2021, Diario de Noticias y Diario de Navarra de 19 de mayo de 2021, sin que durante el periodo de información pública se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

De conformidad con los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle señalado en la parte expositiva.
- 2. Practicar liquidación de la tasa de 200,00 euros establecida en el Epígrafe 7 de la Ordenanza Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos y 666,03 euros correspondientes al costo de publicación del anuncio correspondiente en la prensa diaria de la Comunidad Foral, conforme a lo previsto en el Epígrafe 5 de la misma Ordenanza, cantidades que deberá hacer efectivas dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados desde la notificación de la presente, en la cuenta que este Ayuntamiento posee Caja Rural de Navarra, ES3830080079960703276220 SWIFT-BIC: BCOEESMM008.
- 3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nadie hace uso de la palabra en el presente turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.